



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 3.695

QUE AMPLÍA Y MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, APROBADO POR LEY N° 3.409, DE FECHA 4 DE ENERO DE 2008 – DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS Y EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

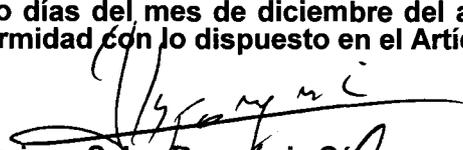
Artículo 1°.- Apruébase la modificación en la estimación de los ingresos, la transferencia de créditos, el traslado de cargo del Anexo de Remuneraciones del Personal, dentro del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2008 del Banco Central del Paraguay, por un monto de G. 14.737.938 (Guaraníes catorce millones setecientos treinta y siete mil novecientos treinta y ocho), conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de esta Ley.

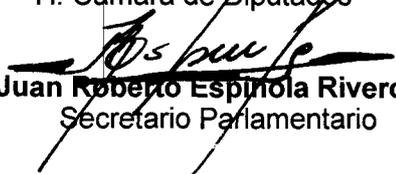
Artículo 2°.- Apruébase la ampliación y la modificación en la estimación de los Ingresos, la transferencia de créditos, el traslado de cargo del Anexo de Remuneraciones del Personal, dentro del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2008 de la Dirección Nacional de Aduanas, por un monto de G. 14.741.675 (Guaraníes catorce millones setecientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y cinco), conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de esta Ley.

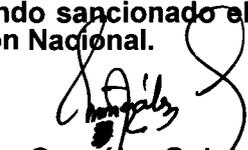
Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de esta Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil ocho, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil ocho, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Enrique Saïyn Buzarquis Cáceres
Presidente
H. Cámara de Diputados


Juan Roberto Espinola Riveros
Secretario Parlamentario


Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores


Lindo César Oviedo
Secretario Parlamentario

Asunción, de de 2009.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 3.695

21 | 1 | BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191	9	Ingresos corrientes Otros Recursos Corrientes Otros Recursos Varios	5.500.000.000	0	5.500.000.000	14.737.938	0	5.485.262.062
TOTAL					5.500.000.000	0	5.500.000.000	14.737.938	0	5.485.262.062

23 | 15 | DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	130	132	19	Ingresos corrientes Ingresos No Tributarios Tasas y Derechos Tasas Varias	142.700.792.524	0	142.700.792.524	0	14.741.675	142.715.534.199
TOTAL					142.700.792.524	0	142.700.792.524	0	14.741.675	142.715.534.199

21-01-1-001-00-00

Entidad:	21	01	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Tipo de Presupuesto:	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION	
Programa:	1	DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	
Unidad Resp.:	1	PRESIDENCIA	

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	OF.	Dpto.					Disminución	Aumento	
111	30	001	99	SUELDOS	42.579.109.584	0	42.579.109.584	13.604.250	0	42.565.505.334
114	30	001	99	AGUINALDO	3.628.260.432	0	3.628.260.432	1.133.688	0	3.627.126.744
TOTAL					46.207.370.016	0	46.207.370.016	14.737.938	0	46.192.632.078
TOTALES					46.207.370.016	0	46.207.370.016	14.737.938	0	46.192.632.078

23-15-2-001-00-00

Entidad:	23	15	DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Tipo de Presupuesto:	2	PROGRAMA DE ACCION	
Programa:	1	FACILITACION DEL COMERCIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION	
Unidad Resp.:	1	ADMINISTRACION GENERAL	

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	OF.	Dpto.					Disminución	Aumento	
111	30	001	99	SUELDOS	14.867.973.600	0	14.867.973.600	0	13.607.700	14.881.581.300
114	30	001	99	AGUINALDO	1.240.725.800	0	1.240.725.800	0	1.133.975	1.241.859.775
TOTAL					16.108.699.400	0	16.108.699.400	0	14.741.675	16.123.441.075
TOTALES					16.108.699.400	0	16.108.699.400	0	14.741.675	16.123.441.075

LEY N° 3.695

PRESUPUESTO VIGENTE							REPROGRAMACION						
Nro. Modif.	Linea	Descripción	Categ.	Cargo/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ.	Cargo/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldo
		Nivel: 21	BANCA CENTRAL DEL ESTADO										
		Entidad: 1	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY										
		Tipo de Presupuesto: 1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION										
		Programa: 1	DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY										
		Subprograma: 0*											
		Proyecto: 0*											
		Objeto del Gasto: 111	SUELDOS										
		Fie. de Fto.: 30	RECURSOS INSTITUCIONALES										
		Organismo Financ.: 1	GENUINO										
		Departamento: 99	ALCANCE NACIONAL										
1 253	29.000	PERSONAL ADM SUPERIOR 4	K37	48	4.534.750	217.668.000	PERSONAL ADM SUPERIOR 4	K37	47	4.534.750	213.133.250	10	-13.604.250
		TOTAL MENSUAL			48	4.534.750	217.668.000		47	4.534.750	213.133.250		
		TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA				683.004.000					639.399.750		
		DIFFERENCIA DE SUeldo											-13.604.250
		DIFFERENCIA DE AGUINALDO											-1.133.688
		Nivel: 23	ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS										
		Entidad: 15	DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS										
		Tipo de Presupuesto: 2	PROGRAMAS DE ACCION										
		Programa: 1	FACILITACION DEL COMERCIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION										
		Subprograma: 0*											
		Proyecto: 0*											
		Objeto del Gasto: 111	SUELDOS										
		Fie. de Fto.: 30	RECURSOS INSTITUCIONALES										
		Organismo Financ.: 1	GENUINO										
		Departamento: 99	ALCANCE NACIONAL										
1 253	41.000		0				PROFESIONAL (I)	C76	1	4.535.900	4.535.900	10	13.607.700
		TOTAL MENSUAL							1	4.535.900	4.535.900		
		TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA									13.607.700		
		DIFFERENCIA DE SUeldo											13.607.700
		DIFFERENCIA DE AGUINALDO											1.133.975